y aviendo se tratado y conferido sobre el dho assiento
y acuerdo q. se a tomado para el repartim.to baxados
los mrs q. sean de tomar del posito y cofradias de nra
S.ra de la peña y de las animas y del carmen dixeron
se nombre repartidores para el dho repartim.to de
toda ciencia y conciencia para q. entre sesenta per
sonas los mas abonados sin exceptuar ni reservar
alguno de los q. los son empezando por los s.res alcaldes
y regidores y los demas personas en quien pueda caer
y para ello nombraron a santos lorente y Ginés gui.
Ybañes v.nos de esta ciu.d los quales lo hagan como queda refe
rido dentro de quatro horas a la notificacion sin dar lugar
a quexas pena de q. se les apremiara a ello y las costas y
daños e yntereses q. se causaren a la ciu.d y la R.l hazienda
seran por su q.ta y cargo y ansi lo acordaron y fir
maron =

Dn Alonso Gavia — Cuenca de molina Cadan — Alonso Carrillo Muñoz

Don Estevan de Calancollado — Xpoval Fz

Diego Fz Faxardo — Fr. Diego de Espinosa Gongora — Don Luis de Zorobles

Juan de Miñano Melgarejo — Xpoval Faxardo

Ante mi
Sebastian de Serna